



Riohacha, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SOLIOR LTDA CONTRA AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASAA S.A. E.S.P. RADICADO: 44-001-31-03-001-2023-00085-00

Vista la solicitud de medidas cautelares que antecede, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo del remanente que le llegare a quedar a la sociedad ejecutada AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASAA S.A. E.S.P., en los procesos ejecutivos que cursan en su contra en esta Agencia Judicial, con radicados 2023-00044-00 y 2023-00046-00 cuyo demandante es la SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMERICA S.A. Procédase de conformidad.
2. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$16.983.345, correspondiente a la liquidación de crédito aprobada mediante auto de la fecha (21 de marzo de 2024).
3. COMUNÍQUESE el nuevo límite de embargo a las entidades bancarias que les fue dirigido la orden de embargo decretada en auto de fecha 25 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1c0b82b109de0a1ff08138ea78a59e48f83df9a54381be016f7fc59614d41**

Documento generado en 21/03/2024 02:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>